



## MEMORIA DE ACTIVIDAD DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 2018

### Presentación

En el año 2018 se produjo un importante cambio normativo en materia de contratación pública, con la aprobación de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, que sustituyó a la anterior Ley Foral de Contratos Públicos del año 2006 a partir del día 8 de mayo del año 2018. Los datos de esta memoria se elaboran teniendo en cuenta ambas normas dado que ambas han estado vigentes a lo largo del año 2018.

La Junta de Contratación Pública estaba regulada en el artículo 208 de la Ley Foral 6/2006 de 9 de junio, de Contratos Públicos de Navarra y ahora se encuentra recogida en el artículo 119 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril (en adelante LFCP). Ambos artículos configura a la Junta como órgano colegiado con independencia funcional y adscripción orgánica al Departamento del Gobierno de Navarra competente en materia de contratación pública, que tiene como misión velar por el buen funcionamiento del sistema de contratación

pública de las entidades citadas sometidas a la aplicación de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Con la aprobación de la LFCP, se actualizaron las funciones de la Junta de Contratación, que recogen las anteriores y actualmente son las siguientes:

- a) Informar y, en su caso, proponer las normas, medidas o instrucciones que incidan en los aspectos administrativos, técnicos y económicos del sistema de contratación.
- b) Elaborar criterios y baremos de adjudicación que puedan servir de referencia a las distintas personas y entidades sometidas a esta ley foral.
- c) Informar a las personas y entidades sometidas a esta ley foral y a las organizaciones empresariales, profesionales y sindicales afectadas por la contratación pública sobre cuestiones relacionadas con dicha materia que se sometan a su consideración.
- d) Proponer al Gobierno de Navarra la aprobación de modelos normalizados de documentos relativos a la preparación, adjudicación y modificación de los contratos.
- e) Informar sobre la procedencia de no publicación del resultado de una licitación.
- f) Centralizar la información estadística que se deba suministrar a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda sobre los contratos que reglamentariamente se determinen, a efectos del cumplimiento de la normativa internacional.
- g) La gestión del Portal de Contratación de Navarra.
- h) Resolver los arbitrajes en materia de fijación de precios en los contratos de obras de la Administración.
- i) Presentar ante el Parlamento de Navarra, en la Comisión que a tal efecto se determine, un informe anual en el que se detallen las intervenciones de este

órgano y las propuestas tendentes a conseguir un sistema de contratación eficiente y simplificar las cargas administrativas.

j) Dar cuenta de las obligaciones que sobre gobernanza exige la Directiva 2014/24. En concreto, informar cuando se detecten incumplimientos específicos o problemas sistémicos, por sus propios medios o por haber recibido información al respecto, a la Cámara de Comptos, órganos jurisdiccionales, estructuras nacionales competentes, así como al Parlamento de Navarra de dicha situación.

k) Proponer el nombramiento de los miembros del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra.

l) Cuantas otras se determinen reglamentariamente para el adecuado funcionamiento del sistema de contratación pública en la Comunidad Foral de Navarra.

El Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre, vigente durante todo el año 2018, desarrolla la regulación de la Junta de Contratación Pública y los procedimientos y registros a su cargo. En particular, el artículo 4 establece la composición del Pleno que se integra con representantes de las Administraciones e Instituciones sometidas a la LFCP así como por representantes de las empresas y profesionales que intervengan en las licitaciones. De acuerdo con el artículo 119.2 de la LFCP 2/2018, también forman parte de la Junta de Contratación las organizaciones sindicales y el Presidente de la Oficina de buenas prácticas y anticorrupción, participación que durante el año 2018 no se ha llevado a efecto a la espera del correspondiente desarrollo reglamentario.

De acuerdo con lo anterior, durante el año 2018 la composición de la Junta de Contratación ha sido la siguiente:

- a) El Presidente, que será el Consejero de Economía y Hacienda o persona habilitada temporal o permanentemente por el mismo y con rango, al menos, de Director General.
- b) El Vicepresidente, que será el Director del Servicio de Patrimonio del Departamento de Economía y Hacienda.
- c) Un Vocal, designado por el Parlamento de Navarra entre sus Letrados.
- d) Un Vocal, que será un Asesor Jurídico del Servicio de Asesoría Jurídica designado por el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior.
- e) Un Vocal, que será el Jefe de la Sección de Intervención del Departamento de Economía y Hacienda.
- f) Un Vocal designado por el Departamento de Administración Local.
- g) Un Vocal designado por el Departamento de Educación.
- h) Un Vocal designado por el Departamento de Salud.
- i) Un Vocal designado por el Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.
- j) Un Vocal designado por el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.
- k) Un Vocal designado por la Universidad Pública de Navarra, entre sus funcionarios con especialización en contratación pública.
- l) Un Vocal, funcionario de la Administración local y Licenciado en Derecho, Ciencias Empresariales o Económicas, designado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos.
- m) Un Vocal, designado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos.
- n) Un Vocal, representante de la Confederación de Empresarios de Navarra.
- n) Un Vocal, representante de la Asociación Navarra de Empresas Constructoras de Obras Públicas de Navarra.
- o) Un Vocal, representante de la Cámara de Contratistas de Obras Públicas de Navarra.

p) El Secretario, que será el Jefe de la Sección de Contratación del Departamento de Economía y Hacienda.

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto por la LFCP 6/2006 formó parte de la Junta el Presidente del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra.

En particular, los miembros de la Junta durante el año 2018 han sido los siguientes:

Aramburu Urtasun	Mikel	Presidente
Echavarren Zozaya	Marta	Vicepresidenta
Baines Zugasti	Silvia	Secretaria
Iriarte Amigot	Nekane	Vocal
Abaurrea Arizmendi	M <sup>a</sup> . Cristina	Vocal
Liria Franch	Fco. Javier	Vocal
Enrique Cornago	Berta	Vocal
Piquer Lapuerta	Fco. Javier	Vocal
Martínez Eslava	Javier	Vocal
Ruiz Diez	Nicolás	Vocal
Negro Roldán	Francisco	Vocal
Olivar De Julián	José Manuel	Vocal
Orradre Artieda	Martín	Vocal
Pérez Remondegui	Gonzalo	Vocal
Iriarte Aristu	Ignacio	Vocal

En cuanto a la actividad llevada a cabo durante el ejercicio 2018 por parte de la Junta de Contratación Pública, se puede destacar lo siguiente:

#### **1. Sesiones del Pleno:**

Durante el año 2018 se celebraron tres sesiones del Pleno, con los siguientes órdenes del día.

**1. 23 de febrero de 2018.**

- Acta reunión anterior.
- Modelo para la valoración del precio en las licitaciones: Juan Barberán
- Designación de dña. María Gay-Pobés como vocal del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra.
- Cláusulas Medio-Ambientales
- Información sobre proceso de implantación de PLENA
- Información sobre tramitación del proyecto de LFCP
- OTROS
- Ruegos y preguntas

**2. 2 de julio de 2018**

- Acta reunión anterior.
- Cuestiones relacionadas con la transformación de los CIS en EIS.
- Memoria de actuación 2017
- Información aprobación LFCP y próximas necesidades de modificación
- Desarrollo reglamentario de la LFCP
- Rediseño Portal de Contratación
- Implantación PLENA
- Aclaración sobre la aplicación de los convenios colectivos a la licitación ya que puede haber casos donde varios convenios colectivos sectoriales sean aplicables.
- Aclaración sobre el funcionamiento del artículo 67 referido a los requisitos de subrogación de los trabajadores.

- Aclaración sobre el significado de los planes de fomento del euskera y el alcance de las labores de atención al público en relación con la Disposición Adicional 15.
- La valoración técnica de los proyectos.
- El tratamiento de los plazos temerarios.
- El fomento de la elaboración de pliegos generales.
- Guía de compra responsable / Cláusulas laborales.
- OTROS
- Ruegos y preguntas

### **3. 23 de noviembre de 2018**

- Acta reunión anterior.
- Sustitución del presidente del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra y nueva vocalía.
- Interpretación que ha de establecerse en relación con la no reelegibilidad de los miembros del Tribunal de acuerdo con la LF 2/2018.
- Nuevo Decreto Foral Junta de Contratación
- Anteproyecto de modificación de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Rediseño Portal de Contratación: situación del trabajo. Modificaciones realizadas en los formularios en el último año para adaptar a las nuevas necesidades de publicidad derivadas de las Directivas y de la LFCP 2/2018
- Implantación PLENA: datos de uso
- Modelo de pliegos: propuesta
- Acuerdos Marco: limitaciones de uso de acuerdo con la LFCP
- Análisis de implicaciones y dificultades en la aplicación de las previsiones de la LFCP relativas a la subrogación de personal y otros aspectos sociales.
- OTROS
- Ruegos y preguntas

## **2. La Comisión Permanente:**

La Comisión Permanente de la Junta está formada por la Vicepresidenta de la misma, que es a su vez Presidenta de la Comisión, un Vocal designado por el Pleno entre sus miembros y la Secretaria de la Junta.

El Pleno de la Junta en sesión de 30 de marzo de 2015 aprobó las normas internas para la designación de la Comisión Permanente. La misma estará formada por las siguientes personas:

- La Vicepresidenta de la Junta, que actúa como Presidenta de la Comisión.
- Un Vocal designado por el Presidente de la Junta atendiendo a los siguientes criterios:
- Turno rotatorio por orden alfabético entre los Licenciados en Derecho vocales de la Junta. La designación será con carácter anual. Quedará excluido de la designación el Presidente del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, miembro nato de la Junta de Contratación, en orden a preservar la independencia en el ejercicio de sus funciones.

El Presidente de la Junta podrá designar a un determinado vocal de la misma para que intervenga como Vocal de la Comisión cuando la especialidad del asunto y la experiencia y preparación de aquél lo aconsejen.

- La Secretaría de la Junta.
- La Secretaría de la Comisión, sin voz y sin voto, que será un funcionario del Servicio de Patrimonio del Departamento de Hacienda y Política Financiera.



Los miembros de la Comisión Permanente durante el año 2018 han sido hasta el día 7 De marzo don Joseba Asiain Albisu y como suplente doña Berta Enrique Cornago, y desde el día 8 de marzo Doña Berta Enrique Cornago y como suplente doña Nekane Iriarte Amigot.

Su contacto a lo largo del año ha sido vía telemática para la elaboración de los informes solicitados, sin reuniones presenciales con otro objeto.

### **3. Informes y Circulares**

Durante el año 2018 se han aprobado tres informes y una circular sobre los siguientes asuntos:

- [Informe 1-2018, sobre la aplicación en interpretación del pliego de cláusulas administrativas particulares](#)
- [Informe 2/2018, sobre ofertas anormalmente bajas](#)
- [Informe 3/2018, sobre la especialidad artística y la contratación mediante factura](#)
- [Circular 1 de 2018 - Cumplimiento publicidad contratos](#)

### **4. Designaciones Mesas Contratación:**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60.1 párrafo 2º de la LFCP 6/2006 en los contratos de importe estimado superior a 12.500.000 euros, IVA excluido, formará parte de la Mesa de Contratación un representante de la Junta de Contratación Pública. A su vez, el artículo 50.2 de la LFCP 2/2018 establece esta misma obligación para aquellos contratos cuyo valor estimado supere los 10.000.000 euros.

Durante el año 2018, se produjeron nueve designaciones en este sentido:

- RESOLUCIÓN 2/2018, de 18 de abril, del Presidente de la Junta de Contratación Pública, por la que se designan vocales-representantes de la Junta de Contratación Pública para su integración en la Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la licitación del transporte sanitario.
- RESOLUCIÓN 3/2018, de 3 de mayo, del Presidente de la Junta de Contratación Pública, por la que se designan vocales-representantes de la Junta de Contratación Pública para su integración en la Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la licitación del Acuerdo Marco del servicio de limpieza de oficinas del Gobierno de Navarra.
- RESOLUCIÓN 4/2018, de 21 de junio, del Presidente de la Junta de Contratación Pública, por la que se designan vocales-representantes de la Junta de Contratación Pública para su integración en la Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la licitación del contrato de los Servicios de limpieza para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea durante el año 2019 de varios centros del CHN.
- RESOLUCIÓN 5/2018, de 28 de junio, del Presidente de la Junta de Contratación Pública, por la que se designan vocales-representantes de la Junta de Contratación Pública para su integración en la Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la licitación del contrato de obras de Conservación Integral de las carreteras del Centro de Conservación de Mugairi, (2019-2022).

- RESOLUCIÓN 6/2018, de 2 de julio, del Presidente de la Junta de Contratación Pública, por la que se designan vocales-representantes de la Junta de Contratación Pública para su integración en la Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la licitación del contrato de Servicios de limpieza para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea durante el año 2019 (lote 1 edificio Conde Oliveto y lote 2 Centros de Salud de Atención Primaria Norte y Este).
- RESOLUCIÓN 7/2018, de 1 de agosto, del Presidente de la Junta de Contratación Pública, por la que se designan vocales-representantes de la Junta de Contratación Pública para su integración en la Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la licitación del contrato de suministro de reactivos, material y equipos en cesión, necesarios para los Laboratorios Clínicos de Navarra del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- RESOLUCIÓN 8/2018, de 31 de agosto, del Presidente de la Junta de Contratación Pública, por la que se designan vocales-representantes de la Junta de Contratación Pública para su integración en la Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la licitación Acuerdo Marco de vigilancia y seguridad privada para el periodo 2019-2022, del Gobierno de Navarra.
- RESOLUCIÓN 9/2018, de 7 de septiembre, del Presidente de la Junta de Contratación Pública, por la que se designan vocales-representantes de la Junta de Contratación Pública para su integración en la Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la licitación de la concesión de obra para la construcción y explotación de la central de

calor y red de distribución Efidistrict Txantrea-Pamplona, de NASUVINSA.

- RESOLUCIÓN 10/2018, de 9 de octubre, del Presidente de la Junta de Contratación Pública, por la que se designan vocales-representantes de la Junta de Contratación Pública para su integración en la Mesa de contratación que ha de actuar en el procedimiento para la licitación del Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica de la administración de la CFN 2019-2020.

## **5. Registro de Licitadores y Registro de Contratos**

De acuerdo con el artículo 21 del Decreto Foral 236/2007, el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, como elemento auxiliar de la contratación pública establecido bajo la dependencia de la Secretaría de la Junta de Contratación Pública, recoger la inscripción voluntaria de las sociedades mercantiles, las cooperativas y las sociedades laborales que tengan interés en concurrir a licitaciones convocadas por las entidades sujetas a la Ley Foral de Contratos Públicos a fin de acreditar su personalidad y representación ante las entidades licitadoras sujetas a la Ley Foral de Contratos Públicos . A lo largo del año se gestionan las altas y las solicitudes de prórroga de todas las entidades interesadas. Existen en torno a 400 empresas dadas de alta en el Registro Voluntario de Licitadores.

Por su parte, el Registro de Contratos, regulado en el artículo 19 del Decreto Foral 236/2007, de conformidad con el artículo 120 LFCP 2018 es un mecanismo íntegramente electrónico en el que se inscriben los contratos, modificaciones, prórrogas, resoluciones y demás incidencias que origine el cumplimiento de los mismos, para general conocimiento de la contratación.

Durante el año 2018 se registraron 1226 contratos por un importe de 323.441.982,63 euros. Para el análisis comparativo de los datos, es preciso tener en cuenta que a partir del mes de mayo del año 2018 la obligación de inscripción en el registro abarca a todos aquellos contratos que rebasen los 15.000 euros de valor estimado en el caso de servicios y suministros y de 40.000 euros en el caso de obras, a diferencia de los 50.000 euros que eran precisos en la normativa anterior, y por lo tanto no existe la homogeneidad necesaria para comparar la información.

## **6. Otros.**

Ha que destacar que durante el año 2018 se ha puesto en funcionamiento la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) que es la herramienta de licitación electrónica oficial para todas las entidades sometidas a la LFCP. Este trabajo ha requerido una dedicación intensa tanto en las fases de diseño e implantación como durante los primeros meses de funcionamiento. La gestión del cambio ha resultado complicada debido al elevado número de personas que utilizan la herramienta, a sus diferentes perfiles y nivel de conocimientos previo, a la necesaria adaptación de la forma de hacer de cada persona etc. Además se ha detectado un importante área de mejora en el Servicio de Soporte implantado para atender la incidencias que puedan surgir tanto por parte de usuarios internos como externos. Desde el día 18 de octubre del año 2018, todos los expedientes de contratación de las entidades sometidas a la LFCP reciben ofertas electrónicas a través de PLENA.

Asimismo, de manera ordinaria la Junta de Contratación ejerce su actividad mediante el asesoramiento telefónico y/o por correo electrónico en aquellas cuestiones que plantean los interesados y que no requieren la elaboración de un informe, de forma que se agiliza la resolución de temas que

presentan cuestiones concretas y no requieren un pronunciamiento formal. Durante el año 2018, con motivo de la entrada en vigor de la LFCP 2/2018 y el comienzo del funcionamiento de PLENA, el número de consultas que se han recibido y atendido se ha visto incrementada de forma sustancial.

Igualmente, corresponde a la Junta de Contratación Pública la gestión del Portal de Contratación de Navarra, medio oficial de publicidad para las licitaciones de las entidades sometidas a la LFCP. Durante el año 2018 se publicaron 1324 anuncios de licitación en el Portal y el centro de soporte recibió 274 consultas referentes al Portal de Contratación y en torno a 900 relativas a PLENA, presentación de reclamaciones en materia de contratación pública etc. El Portal de Contratación tiene un alto grado de utilización dentro del sitio Navarra.es y en concreto durante el año 2018 se realizaron en torno a 500.000 visitas por más de 154.222 visitantes.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 119.4.i) se presenta esta memoria al Parlamento de Navarra para su conocimiento.

En Pamplona, 30 de agosto de 2019

La Secretaria de la Junta de  
Contratación Pública

Silvia Baines Zugasti

La Presidenta de la Junta de  
Contratación Pública

Elma Sainz Delgado